DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2153008

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 86.- Santiago, 14 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la señora Marcela Carolina Hernández Meza, fue nombrada mediante decreto supremo MOP Nº 216, de fecha 27 de octubre de 2021, en el cargo de Directora General de Concesiones de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, grado 1ºB de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento se encuentra actualmente en trámite.

Que, la señora Marcela Carolina Hernández Meza, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Directora General de Concesiones de Obras Públicas, a contar del día 1 de mayo de 2022.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 1 de mayo de 2022, presentada por doña Marcela Carolina Hernández Meza, Run Nº 8.633.956-0, ingeniera comercial, al cargo de Directora General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada, no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese, el presente decreto, a la interesada, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl